

HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 DE MAYO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.1.2 Modificación composición de la comisión municipal permanente Área de Servicios a la Persona (ASPE).

Vista la propuesta de acuerdo de fecha 12.05.2026, objeto de este expediente, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 20.05.2026, que dice:

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de junio de 2023, aprobó la creación, composición y funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes.

Presentado escrito por el Portavoz adjunto del grupo municipal PSPV-PSOE, D. Eriberto Forner Sala, con fecha 8.05.2026 y nº 7487/2026 en el que comunica lo siguiente:

Que por razones de carácter organizativo dentro del Grupo Municipal Socialista de Mutxamel.

SOLICITO:

El cambio de los titulares de la Comisión Municipal Permanente del Área de Servicios a la Persona (ASPE), quedando así:

TITULARES

D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ

Dña. MARIA DOLORES MENARGUES SIRVENT

Dña. VANESA LÓPEZ TORRES

SUPLENTES

Dña. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA

D. ERIBERTO FORNER SALA

D. ALBERTO SELLES LLORENS

Considerando lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30.06.2023, que aprobó la creación, composición y funcionamiento de las Comisiones Municipales Permanentes,

SE ACUERDA:

ÚNICO.- Modificar el acuerdo plenario de 30 de junio de 2023, en su apartado B) PROPUESTA DE CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MUNICIPALES PERMANENTES, en cuanto a la composición de la Comisión Municipal Permanente del Área de Servicios a la Persona (ASPE), de titular y suplente del grupo municipal PSPV-PSOE, en el siguiente sentido:

TITULARES

D. JESÚS ALEJO IBORRA ALCARAZ
D^a. MARIA DOLORES MENARGUES SIRVENT
D^a. VANESA LÓPEZ TORRES

SUPLENTES

D^a. INMACULADA OLMEDOS FIÑANA
D. ERIBERTO FORNER SALA
D. ALBERTO SELLES LLORENS

ACUERDO

Adoptado por 8 votos a favor de los grupos municipales PSOE (7) y Compromís per Mutxamel (1) y 13 abstenciones de los grupos municipales PP (9), VOX (3) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1).

ÚNICO: Aprobar la propuesta de acuerdo referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.